

SEMANARIO CATOLICO.

DOMINICAL DEL CASTELLANO.

NUM. 11.

MADRID 8 de setiembre de 1844.

ESTRACTO DE COMUNICADOS.

Nuestros suscritores protestan de su amor á S. M. y á la reina madre, y de la confianza en su presencia, para inspirar con sus consejos los mejores sentimientos en el ánimo de la inocente reina, que se halla ocupando el trono de San Fernando, hasta conseguir poner término á los males que afligen á la Iglesia española. Tampoco ponen en duda los deseos sinceros que animan á los ministros de la corona, de coope- rar á tan laudable objeto. Pero haciéndose cargo de las terribles circunstancias que nos rodean y de la fuerza poderosa de los acontecimientos que han pasado por nosotros, hasta colocarnos en la actual situación, habiendo dejado tan hondas huellas y lastimado tantos intereses legítimos, sancionados por las leyes, por los siglos y por la justicia, acaban por expresar la mas cruel desconfianza de ver asegurada para el culto y clero una mediana sustentación y temen que, á pesar de las multiplicadas protestas del gobierno, seguirán estos objetos de la predilección de los españoles, tan desatendidos en el presente año, como en los anteriores. El presupuesto de los gastos escude con mucho á los ingresos del erario público, y las obligaciones apremiantes, especialmente las que pesan sobre el ramo de la guerra, seguirán teniendo una espesa preferencia sobre las súplicas modestas del clero y de las iglesias.

Hablan tambien de que por estas y otras causas consideran que todavía no está próximo el día en que se arreglen los negocios eclesiásticos entre la Santa Sede y nuestro gobierno, y de que sea restituida á la Iglesia española la independencia, el brillo y decoro que tanto anhelan los buenos españoles. Las noticias que acerca de este particular han hecho circular los periódicos con referencia á diarios extranjeros, carecen de fundamento, y la polémica que han sostenido con este motivo, no solamente nos parece inoportuna y prematura, sino que puede ser perjudicial á la mas pronta y justa solución de los graves asuntos que hay pendientes. Con

supuestos inciertos y reconocidos como tales; cuando los espíritus se hallan agitados y se impresionan con tanta facilidad, dejándose llevar del amor ó del odio, nos parece que la prudencia no dicta aventurar consecuencias y resultados, que indudablemente no están en la mente de ninguna de las potestades que han de dar solución á las dificultades existentes. Bien sabemos que estas producciones de la prensa en nada influirán en el ánimo de los que representan el sacerdocio y el imperio sobre la tierra, y que el deseo de remediar males pasados, y de remediarlos del modo que mejor dicte la conveniencia y el interés público, dirigirá sus negociaciones; pero siempre que se producen impresiones desfavorables á una ó á otra potestad, se puede estraviar la opinión de los que miran las cosas por la superficie, se fomentan ilusiones, especialmente en los que están mal prevenidos por sus particulares opiniones ó maneras de ver las cosas en religion y en política, y no pocas veces se afirman mas en sus preocupaciones ó errores. Nosotros quisiéramos que en el estado actual de fermentación en que están los ánimos, y en la esperanza fundada que España ha concebido de ver pronto el término de tantas ansiedades y desastres, se aguardará para hablar, á que los hechos notoriamente públicos, ó los documentos oficiales sirviesen de fundamento á la polémica que, con ocasión de ellos, tendria derecho de promover la razón ilustrada, la imparcial justicia y el sentimiento de la conveniencia en la mejor solución de los negocios, que tienen interrumpidas las relaciones entre el trono católico y el centro de unidad. Todos convienen en que el Santo Padre suspira por reanudar sus relaciones con España, y es muy justo de otra parte que exija el que quede ileso, no solo lo que es esencial á la fé, sino lo que una disciplina universal y constante de la Iglesia ha sancionado y lo que viene establecido de los siglos anteriores hasta nosotros. Cualquiera innovación que se haga necesita del sello de su autoridad para aquietar las conciencias; mientras tanto

las cosas permanecen en el estado de la mayor incertidumbre. El gobierno, intérprete de los votos de los pueblos, además de manifestar los mismos deseos, de una manera solemne y que nosotros creemos sincera, ha principiado dando algunos pasos que pueden facilitar la suspirada avenencia. Aguardemos pues con confianza que todo se arreglará por ambas potestades del modo que menos males lleve consigo, apartemos en la parte que podamos los obstáculos, allanemos el camino y preparemos la opinion, para que el resultado sea recibido con acatamiento y con aplauso de los pueblos. Tales son los sentimientos que quisiéramos inspirar en el corazón de los españoles.

Siguen las quejas del clero secular contra el decreto de 19 de julio último sobre provision de curatos, por el cortísimo número de estos que hay y resultarán vacantes, para que puedan optar los párrocos, que se hallan constituidos en esta carrera. Acerca de este punto ya hemos dado nuestro dictamen con bastante extension, y creemos que los ordinarios diocesanos habrán tomado sus medidas para conciliar todos los intereses, especialmente el mejor servicio de las parroquias, antes de celebrar los concursos, y que elevarán las oportunas consultas al gobierno.

Sobre un artículo no estamos conformes con uno de nuestros comunicantes. Supone este que los prelados diocesanos están obligados á proveer los curatos en exclaustrados, sin que les conste su idoneidad, su providad y suficiencia. Ni el decreto á que aludimos, ni otro alguno anterior ha quitado, ni ha podido quitar á aquellos uno de los mas graves é importantes atributos de su dignidad episcopal, ya se hable de eclesiásticos regulares, ya de seculares. Si el gobierno ha recomendado á aquellos por sus circunstancias particulares y por el estado lastimoso del tesoro público, no ha impuesto el deber de aceptarlos, aunque sean indignos de ejercer el ministerio pastoral, y hoy mismo á pesar de las disposiciones vigentes, pueden y deben separar los diocesanos á los que no lo desempeñen como corresponde, sean de una clase ó de otra del clero. El derecho de vocacion es propio y esclusivo de la iglesia que lo ejerce por medio de los pastores de primer orden, segun las reglas que la misma les ha dado. Aun los derechos de patronato, otorgados por la misma iglesia á personas, á corporaciones, á pueblos y naciones, estan sometidos en último resultado, al juicio de la misma sobre la eleccion é institucion de los ministros que han de servir al altar.

El mismo comunicante repara que tampoco seria justo obligar á los exclaustrados á aceptar el cargo parroquial si ellos no se sintiesen con las fuerzas necesarias para desempeñar las altas y delicadas funciones del ministerio. No creemos que hoy generalmente hablando nos encontremos en ese caso. Pero si alguno ó algunos por consideraciones de una humildad heroica se reputasen indignos de ser constituidos al frente de las parroquias, y los prelados considerasen de otra parte que era conveniente al bien espiritual de las mismas que se encargasen de su direccion y lo mandasen espresamente, deberian aquellos someterse á su juicio y aceptar; seguros entonces de que egecutaban la voluntad de Dios, en que consiste el caracter principal de aquella virtud, y de que el egercicio del santo ministerio les proporcionaria frecuentes ocasiones para robustecerla y afirmarla.

Se confirma nuestro juicio sobre que el producto de los bienes eclesiásticos, cuya venta acaba de suspender el gobierno, apenas significa un ligero alivio de las necesidades gravísimas en que se hallan el personal del clero y las fábricas de las iglesias. En algunas provincias esceden los gastos de sostenimiento y administracion de las fincas á sus rendimientos y no solamente no queda cantidad alguna líquida para distribuirla en dichos objetos, como desea el gobierno, sino que este ha tenido que satisfacer el déficit que resultaba en las oficinas que tienen á su cargo dicha administracion. No podia suceder otra cosa, ni dejar de continuar como continúan los clamores que de todos los puntos de la peninsula vienen á resonar hasta la corte.

CONSERVACION

DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN.

Exortacion del comisario de Zaragoza.

Obra pia de Jerusalem.—Como comisario de la obra pia conservacion de los Santos Lugares de Jerusalem en esta diócesis, debo dirigir mi voz á todos los religiosos esclaustrados del orden de S. Francisco, que hallándose en edad y salud proporcionada, y adornados de una reconocida instruccion y sólida virtud, quieran ser destinados á la custodia y servicio de aquellos lugares venerandos, en que se preparó y obró la redencion del género humano. Este es el piadoso y sublime objeto que se ha propuesto S. M. la Reina doña Isabel II,

para fomentar la institucion, cuyo nombre va unido á los mas gloriosos recuerdos, autorizando á la comisaria general para reemplazar en lo posible con la remesa de nuevos colaboradores, las bajas ocurridas en aquellos Santos Lugares, donde se practica el culto cristiano, hace ya mas de cinco siglos, por los religiosos del orden de San Francisco, que héroes celosos de las verdades de la Religion, esparcen el rocío del Evangelio entre aquellos habitantes de la Siria Palestina, á quienes han humanizado por decirlo así, con el encanto de sus virtudes y el ascendiente de sus ejemplos, siendo evidente que el celo de estos religiosos iguala á su desinterés; y nada podrá borrar la memoria de sus sacrificios y tareas apostólicas; ni desestimarlos mientras haya que practicar el bien, desgraciados que consolar, ignorantes que instruir, pobres y enfermos que socorrer, y almas que salvar. ¡Ah! ¡cuán inmensos é importantes son los servicios que hacen á la Religion, al Estado, á la humanidad y á la moral pública.

Héroes sublimes, intrépidos apóstoles de la verdad, que habeis llevado al Oriente la gloria del nombre cristiano, y la gloria del nombre español que conservais con tanto brillo, esplendor y dignidad, vosotros se-reis presentados á la mas remota posteridad como objetos dignos de los respetos de la tierra y de las miradas del cielo. Estos religiosos son los que han sostenido la *Obra pia conservacion de aquellos Santos Lugares* en medio de las oscilaciones políticas mas terribles y complicadas, de las guerras mas encarnizadas y sangrientas, y de los trastornos experimentados en el espacio de mas de cinco siglos que cuenta desde su fundacion. Así es que cada dia se grangean por sus viriudes y celo apostólico el aprecio y veneracion de todos los habitantes de la Siria Palestina y con razon, porque ellos son los amigos de todos aquellos moradores, los amigos de las familias, á quienes anuncian el conocimiento del verdadero Dios, su religion, su bella moral, la union y la concordia; los amigos de los desgraciados á quienes consuelan en su infortunio; los amigos de los moribundos á quienes ayudan á franquear el terrible paso del tiempo á la eternidad, los amigos de los pobres y desvalidos, de quienes son sus defensores y abogados, y por decirlo todo de una vez, los amigos de sus mismos enemigos, si es que pueden tenerlos tan ejemplares y virtuosos religiosos.

Al presentaros pues, venerables religiosos de San Francisco, esta sencilla relacion de la *Obra Pia conservacion de los Santos Lugares de Jerusalem*, que tanto honra á la nacion española, y á vuestro orden seráfico, he creído, que no puede haber un objeto mas digno de inflamar vuestro ardor, y de interesar vuestro celo, para que renunciando á todos los vínculos de la sangre y de la amistad, y á todo lo que hay de mas agradable en la vida, sigais el noble impulso de religiosidad, inspirado y heredado de vuestros mayores, siempre interesados en sostener tan honorifico como glorioso establecimiento. No olvideis que á vosotros está confiada la custodia del Santo Sepulcro de nuestro Redentor, el servicio y culto de los demas Santos Lugares, que fueron santificados con la presencia y sangre de la inocente víctima del Calvario.

En su virtud, espero, que todos aquellos religiosos que deseen partir á Jerusalem á llenar los sagrados objetos que quedan indicados, me enviarán sus memoriales y solicitudes, para dirigirlo al Excmo. Sr. comisario general de esta Obra Pia, de cuya resolucion daré á los interesados los oportunos avisos.

Zaragoza 9 de agosto de 1844.—Policarpo Romea.

NOTICIAS NACIONALES.

A primeros de junio de este año al tiempo de abrir el sagrario en la catedral de Santiago de Cuba el celebrante de la misa mayor con el objeto de renovar las sagradas formas del copon, se halló sin él y sin la custodia. Fué inesplicable el asombro de los ministros, canónigos y asistentes y el dolor y consternacion que cundió por toda la ciudad. Con este motivo se celebró una procesion de penitencia en desagravio de la divina magestad ultrajada con tan enorme atentado y el pueblo todo dió las pruebas mas señaladas de la religiosidad y pureza de sus sentimientos y quedó asombrado de la posibilidad de que se cometiesen tales escesos.

—El dia de hoy tendrá lugar en Cataluña la traslacion de la devotísima y venerable imagen de nuestra Señora de Monserrat á su antiguo santuario. La piedad y celo de aquel dignísimo prelado, la cooperacion del señor intendente y la actividad de muchas personas en obsequio de la madre de Dios han podido vencer las dificultades que se habian presentado para que tuviesen cumplido efecto los deseos manifestados por

SS. MM. la reina y su augusta madre. Los catalanes verán satisfechos los sentimientos de devoción, en que siempre se han distinguido hácia su principal patrona.

—Entre los programas que acompañan á las candidaturas que hemos visto para diputados y senadores en las próximas cortes solo hay algunos, en que se hace expresa mención de la iglesia, y de sus ministros, y en que se pida la independencia que deben tener sus actos y las dotaciones con que se les ha de asistir. En la mayor parte de dichos documentos se propone que se respeten los derechos adquiridos durante la revolución, y en otras se omite esta circunstancia.

—La autoridad política de Sevilla en virtud de las reclamaciones hechas por el gobernador eclesiástico de aquella diócesis ha prohibido las corridas de toros en los días festivos desde el 2 de setiembre actual, sin admitir por pretexto alguno las reclamaciones que en contrario intenten hacerse.

—El mismo señor gefe político á instancias del señor gobernador ha reiterado el mas puntual cumplimiento de la circular que expidió en 27 de enero último sobre la observancia de los días festivos, que fué recibida con singular aceptación por la parte piadosa de aquella populosa ciudad y que principiaba á dejar de observarse.

—El intendente de Zaragoza ha expedido una circular á los ayuntamientos, párrocos y coadjutos es pidiendo noticia de los eclesiásticos que han sido en cada parroquia desde primero de octubre del 41, día de la posesion y cesacion de servir en las parroquias, y copia certificada de sus títulos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

—Los diarios ingleses dicen que el fallecimiento del vicario de Enfield (Inglaterra) ha dado lugar al descubrimiento de una violacion de los cadáveres. Parece que este ministro protestante, cuya morada comunicaba por una puerta falsa con el cementerio, vendia el plomo de los ataúdes, las ropas de los muertos y hasta los cadáveres y sus huesos.

—Segun un periódico inglés todavia subsisten en las costas de Africa horribles usos de canibalismo. El pueblo de Bonni acostumbra invariablemente regalarle con los cuerpos de los prisioneros que hace en la guerra que sostiene con otro pueblo vecino; recientemente ha ocurrido el caso horroroso de haber sido asesinada y devorada una joven princesa, africana, en una parte de aquellas costas mas frecuntada por buques Europeos. La existencia de estos bárbaros usos

es algo mas ignominiosa para nuestro siglo que la de la esclavitud doméstica.

—ESCLAVITUD CRISTIANA EN AFRICA.—Las naciones cristianas deben fijar mucho su atencion sobre el sistema de esclavitud establecido en el Sur de Marruecos y en los países que se estienden hasta el Gran Desierto. Allí se apoderan los habitantes de los marineros náufragos, principalmente pescadores de las Canarias. Se ignora actualmente su número y siempre se ha ignorado por la incomunicacion en que los tienen, por el cuidado de que nadie que sea cristiano pene tre aquel punto, y especialmente porque este sistema de esclavitud está sostenido por el fanatismo religioso. De vez en cuando se escapa alguno ó es rescatado, y si no ha sido comprado y vendido por varios ams, apenas sabe de la existencia de alguno que otro compañero de desgracia. Son tratados con toda la astucia y avaricia de mercaderes de esclavos, los alhagan al principio hasta ver si saben algun arte mecánico que les pueda interesar y ponen en venta los que no les son útiles. Los agentes consulares suelen comprarlos segun los medios que al efecto les proporcionan sus respectivas naciones. Muchos perecen con las fatigas y la idea triste de su suerte. La humanidad reclama de acuerdo con la religion porque se ponga término á tan ignominioso trafico, y mientras tanto los gobiernos no deben escasear medios por costosos que sean, para redimir á cuantos se hallan en tan desesperada y cruel situacion.

—Dicen de Lucerna (Suiza) que la Santa Sede ha autorizado la supresion de dos conventos de franciscanos de Argovia con la condicion de que se establezca un seminario conciliar bajo la direccion de los jesuitas, y dos ayudas de parroquia.

—En el mes de julio último han sido tan frecuentes los temblores de tierra en la Palestina, que se han visto precisados los empleados civiles, las familias y los religiosos y religiosas á ausentarse y buscar en otra parte una patria provisional; estos últimos con permiso del protector, el cardenal Castrucci-Castracane. El suelo padecia un notable hundimiento.



VARIEDADES.

PASTORAL DEL OBISPO DE CHELM

(POLONIA)

confesando su debilidad é imprudencia por haber alterado las ceremonias de la misa, y pidiendo perdón.

La carta pastoral que á continuacion insertamos dirigida al clero y feligreses de la diócesis de *Chelm* en Polonia por el R. obispo Felipe Feliciano, es un documento que al paso que revela y confirma la política, ya violenta, ya insidiosa del emperador de la Rusia, llena de honor á aquel ilustre prelado, que arrastrando todos los peligros y sin temer las persecuciones, levanta su voz para dar testimonio público del respeto que le merecen las antiguas tradiciones y los acuerdos del Santo sínodo de Zamosc, sancionados por la Santa Sede. En la revista que hemos prometido hacer del estado de la religion en todo el orbe, manifestaremos á nuestros lectores la desgracia que ahora aflige á la Polonia, que despues de haber perdido su nacionalidad, sufre los mas terribles ataques de parte de la iglesia griega, auxiliada de una manera poderosa por los esfuerzos del czar y de las autoridades de aquel vasto imperio. Los cristianos que permanecen todavia unidos á la silla apostólica de Roma, se ven espuestos todos los dias á muchas vejaciones, que ponen en peligro su fé, y son mirados con indignacion por los cismáticos, que no perdonan medio, ni recurso para violentar sus conciencias. Su suerte no puede menos de interesar vivamente á cuantos conservan obediencia al centro de la unidad católica, y es sumamente sensible que los gabinetes europeos, que tanto proclaman la libertad política y religiosa, no hayan encontrado medio de influir para con el gobierno ruso en favor de la iglesia polaca, en la que han brillado tantos prelados y santos. Esperamos que el egegmo del anciano y venerable obispo de *Chelm* reanimará al clero y á los fieles, y que Dios mirará clemente á todo aquel país, expuesto á tantas y tan peligrosas pruebas.

En 1720 los obispos de la iglesia cismática-slava, en las provincias pertenecientes á la Polonia, se reunieron en sínodo en Zamosc y se reconciliaron con la fé de Roma, modificando algunas partes de la misa y de la liturgia. El gobierno ruso dueño de algunas de dichas provincias, ha obtenido con intrigas que el alto clero de aquel país vuelva á las antiguas cere-

monias, y esto ocasionó en 1839 la apostasia desconsoladora de tres millones de fieles estraviados por los manejos y ejemplo de sus pastores. Sola la diócesis de *Chelm* habia permanecido sumisa al pontífice romano. Situada en las fronteras de Polonia y poco ha sometida á la Rusia, habia podido preservarse del influjo cismático. A fuerza empero de exigencias y probablemente tambien de amenazas, consiguió el czar que el obispo de *Chelm* en 1841 ordenase á su clero volver á las ceremonias que se usaban antes del sínodo de Zamosc, sin perjuicio de la obediencia al romano pontífice. Bien se conoce que este prelado obró sin cautela y pecó únicamente por sobra de confianza. Supo la Santa Sede lo que habia ocurrido, y penetrando los designios del gobierno, censuró la conducta del imprudente obispo. El valeroso pastor, estimulado por los remordimientos de su conciencia, ha confesado públicamente su falta en la pastoral dirigida á su clero en 1.º de marzo de este año, y la franqueza verdaderamente polaca con que reconoce su culpa y testifica humildemente su arrepentimiento, la hacen acreedora y digna de publicidad.

Es del modo que sigue: Felipe Feliciano Szumborski, por la gracia de Dios obispo de la diócesis de *Chelm* &c. A nuestros venerables hermanos en Dios y en Jesucristo, los prelados, canónigos, decanos, curas, administradores, y á todo el clero secular y regular de la diócesis de *Chelm*, paz en Dios con nuestra bendicion pastoral. Entre los muchos padecimientos que nos oprimen y no nos permiten respirar un instante en nuestra ancianidad, ni perder de vista los cuidados y solicitud de la diócesis que Dios nos ha confiado, sobresale en gran manera el tormento que experimenta nuestra alma y lo que padece nuestra conciencia por la carta pastoral que os dirigimos en 14 de agosto de 1841, acerca de algunas variaciones en la celebracion de la santa misa. Apenas circuló esta carta, cuando de todas partes empezamos á recibir quejas, considerando estas mudanzas como el primer paso hácia el rompimiento de nuestra santa union con la iglesia romana. Un considerable número de fieles de todas condiciones dejó al punto de frecuentar nuestras iglesias y de ofrecer á sus curas los ausilios y retribuciones acostumbradas, indispensables para el sostenimiento de las fábricas. Al mismo tiempo nuestros hermanos en Jesucristo del rito latino comenzaron á mostrarnos alejamiento y menosprecio. Hasta el pueblo de las parroquias, viendo estas mudanzas en las ceremonias de la santa misa, se escandalizó, prorrumpió en

quejas y empezó á abstenerse de asistir á las iglesias, manifestando para con sus sacerdotes disgusto y desconfianza. Estos efectos que Nos habíamos previsto, los hemos tocado personalmente al visitar muchos puntos de la diócesis. Profundamente enternecidos á vista de tales resultados, pensamos revocar al punto nuestra imprudente resolución; pero aplazamos llevar á efecto este pensamiento saludable, esperando que los fieles se irían habituando á estas mudanzas y conocerían eran inocentes. Nos engañó sin embargo nuestra esperanza y llenó de amargura nuestro corazón y de serios temores del juicio de Dios. Porque efectivamente ¿no habíamos desconocido los reglamentos que nos legaron nuestros piadosos antepasados? ¿No habíamos reducido á la nada los decretos sinodales del concilio de Zamosc, presidido en 1720 por el nuncio apostólico Gerónimo Grimaldi, arzobispo de Edesa, confirmado por Ntro. Smo. Padre el patriarca de Roma Benedicto XIII, y aceptado por nuestros predecesores los metropolitanos, los arzobispos, obispos y los prelados seculares y regulares que juraron en la presencia de Dios por sí y por nos sus sucesores, mantener intactos estos decretos? Preciso es confesar que Nos no teníamos poder ni autoridad para enmendar lo que estos padres reunidos en Dios decretaron en Zamosc: «el poder que el Señor nos ha confiado es para edificar, no para destruir,» dice San Pablo (cor. 10, 18). No es á Nos, sino á la Silla apostólica á quien compete mudar ó corregir los ritos de la Iglesia. Hemos pues pecado gravemente; os hemos escandalizado, carísimos hermanos en Jesucristo, y temblamos al recordar la amenaza de nuestro Señor Jesucristo: «¡Ay de los que escandalizan!» (Math. 18.) Os conjuramos pues, muy amados hermanos, perdoneis nuestra debilidad; perdonad nuestra falta que Nos reconocemos, revocando nuestra decisión del 14 de agosto de 1841. Volved á las ceremonias antiguas de tanto tiempo há observadas en la Santa Misa. Tomad por regla y norma el libro del difunto obispo Fernando, nuestro predecesor, intitulado: «*Orden del culto en las iglesias del rito unido*:» libro que él redactó con arreglo á los misales impresos de orden del concilio de Zamosc y que hizo publicar como obligatorio. Se mudará pues en adelante el misal como estaba antes y quedará reservado á los obispos y prelados el echar en la misa rezada ó cantada la bendición á los fieles con aquellas palabras: «La paz sea con vosotros.» Conservad invariablemente todas las piadosas costumbres que habeis apren-

dido de vuestros antepasados eclesiásticos; de esta manera restableceremos nuestra paz con Dios, con nuestros hermanos en Jesucristo del rito latino y con todos aquellos á quienes hemos ofendido y escandalizado. Así restituiremos á nuestra iglesia y á nuestros oficios á los fieles de ambos ritos; así demostraremos á todo el mundo que injustamente y sin fundamento se ha sospechado de Nos que habíamos renegado de nuestra fé; así volveremos la paz á nuestra conciencia poniendo fin al escándalo y nos libraremos de responsabilidad ante Dios, y, ejecutando un acto reclamado por la fidelidad á nuestros deberes, probaremos y garantizaremos á la autoridad suprema que gobierna el país, igual fidelidad y una constante adhesión á la fé jurada á nuestro muy amado padre y soberano. Tengamos siempre presente, carísimos hermanos en Jesucristo, el aviso de S. Pablo: «Oremos por el rey y por todos los que ocupan los altos puestos del estado» (Tim. 9); seamos sumisos y obedientes al gobierno; demos, según dice Jesucristo, al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios, y no dejaremos de experimentar la benevolencia de nuestro augusto monarca, como todos los demas pueblos y todas las comunicaciones sujetas á su cetro. Recibid al mismo tiempo, carísimos hermanos en Jesucristo, nuestra bendición pastoral que ojalá os fortifique y os obtenga las gracias necesarias para enseñar y conducir la grey que Dios os ha confiado. «Vigilad y estad firmes en la fé, fortaleceos y que todo se haga por amor de vuestros hermanos» (cor. 16, 18.) Dado en nuestro palacio episcopal de Chelm el 1º de marzo de 1844.—Felipe Feliciano, obispo de Chelm.»



LEGISLACION INGLESA EN TAITI.

Un diario frances ha publicado el siguiente resumen del código redactado por los ingleses para los naturales de Taiti:

«Todos los naturales que se hagan culpables de idolatría, ó de haber vuelto á las prácticas del culto antiguo del país, serán castigados con la pena de muerte.

«La sedición ó traición contra el gobierno se someterán al juicio de los misioneros, pues ellos solos estan autorizados para sentenciar sobre semejantes materias.

«Se observará el día del señor, bajo las penas mas severas.

«Todos aquellos que fueren convencidos de mentira serán condenados á trabajos forzados.

«La difamacion contra los misioneros será castigada *con multas*; la mitad de los productos de estas multas *ingresará en la caja de los misioneros*.

«Cualquiera persona que adoptase una doctrina nueva fuera de la religion apostólica, *enseñada por los misioneros*, será reputada por culpable de heregía, y castigada *segun decidieren los misioneros*.

«Cualquier libro, original ó traducido, que no emane de la sociedad de misioneros, *será quemado en la plaza pública*, y los que llevaren, recibieren ú ocultaren obras ó escritos de esta naturaleza, serán castigados *conforme á la decision de los misioneros*. (*Considérese que los misioneros pueden decidir todo lo que ellos quieran; hé aqui la arbitrariedad en toda su pureza*).»

Veamos lo demas que no es menos curioso:

«Se prohibe todo comercio ó cambio de mercaderías con *navíos estrangeros*, escepto el caso en que se haya obtenido el beneplácito previo de los jueces principales y de los misioneros. (*Para comprender toda la moralidad de este mandato, hay que saber que los misioneros eran los principales comerciantes del Archipiélago*).»

«Todos los jueces ó jurados (*pues habian introducido la forma inglesa de los juicios en las islas*) deberán haber recibido el bautismo y pertenecer á la iglesia metodista. Los asuntos juzgados por jueces inferiores podrán ser elevados por via de apelacion al gran-juez ó á los misioneros, cuya sentencia será irrevocable.

«Nadie podrá ser *juzgado digno* de la confianza pública, ni obtener empleo en la administracion *sino está inscrita en las listas* de la suscripcion ordinaria de la sociedad de misioneros.»



JUICIO DE SAN LUIS

por el canceller Gerson (1).

Recordaremos á nuestros lectores lo que Gerson decia de la historia de san Luis, rogándoles que apliquen al mismo Gerson y al olvido de que ha sido víctima sus propias palabras sobre la Francia católica y caballeresca, sobre el reino cristianísimo casi tan olvidado ya hácia el fin del siglo catorce, como lo fue despues en el siglo diez y ocho ó en nuestros dias.

«Cuando S. Remigio nuestro arzobispo de Reims bautizaba á Clodoveo con el crisma mila-

groso, le predijo que el reino de Francia sería estable y glorioso mientras sus monarcas persistiesen en la confesion de la fé, como lo han hecho. En efecto, ¿donde se conoció un celo semejante por la fé, tanta presteza en defenderla y una persecucion mas ardiente contra los hereges? en ninguna parte como en Francia hubo una confesion mas verdadera y sincera de la fé: ¿Acaso se ha visto á los demas soberanos emprender para ensalzarla tantas guerras contra los infieles, las mas santas y justas, en que la muerte era una dicha y el triunfo una gloria? *In quibus mori beatum erat et triumphare gloriosum.*»

«Y pluguiese á Dios, exclamaba entonces Gerson, que á la altura de estas virtudes eminentes de nuestros reyes, se hubiera elevado la elocuencia de nuestros escritores! La Francia, de cierto, siempre acrecentada é ilustrada por el favor divino, hubiera brillado con un resplandor mas vivo y en cierto modo mas inmortal á los ojos de todos, singularmente de la posteridad. Hubiéramos por otra parte tenido héroes que preferir ú oponer á los de Grecia é Italia; y héroes con que rechazar igualmente las provocaciones envidiosas y los ultrages de los rivales de la Francia, sin vernos obligados á pedir á los estrangeros modelos insignes de virtudes; porque las nuestras serian innumerables entre nosotros, y porque la esclarecida fama de nuestros grandes hombres nose hubiera estinguido en el olvido, y sin ser confiadas á los escritos, la memoria de tantas y tan memorables empresas no hubiera sido carcomida por los tiempos!» (2)

Lamentos demasiado fundados del verdadero patriotismo! Lenguage que hoy debería repetir todo buen ciudadano, palabras magníficas y tan llenas de verdad, que parece se acaban de escribir, y que son dirigidas al mismo parlamento, para que nos deje rehabilitar libremente el culto de nuestros abuelos, estudiar con preferencia las glorias de la patria, y fundar en fin una instruccion cristiana y nacional en contra, posicion á la de los admiradores esclavivos de la antigüedad. (L. U.)

(2) Opera Gersonii, t. III, coll. 1466. Collatio in festo Beati Ludovici.



(1) Jean Gerson, Chancelier del' Eglise et de l'Université de Paris, par R. Thomassy. Chez Sagnier et Bray, rue des Sains Peres, 64.

A LA NATIVIDAD

DE LA

Santísima Virgen.

Escelsa virgen pura,
Reina de tierra y cielo,
Gloria, paz y consuelo
De la estirpe de Adán:

Asentada en el sólo
De tu eternal grandeza,
Te admira mi flaqueza
Con incesante afán.

En este fausto día
Contempla arrebatada
La gracia reservada
A tu alta dignidad;
Y aquel dichoso instante
Que á la luz y la vida
Te vió salir vestida
De gloria y magestad.

Mientras pobre y oscura
Te vé nacer el mundo,
Ignorando el profundo
Misterio de tu ser:
Los cielos se conmueven,
Y absortos la esclencia
Cantan de tu existencia
¡Oh divina muger!

Por el etéreo espacio,
En célica armonía,
Resonó la alegría,
Y el grito de salud.
Y los brillantes coros
Que asisten al Dios Santo,
Con inefable encanto
Proclaman tu virtud.

El mundo no comprende
Tu celestial destino,
Tu caracter divino,
Tu escelsa vocacion:
Madre de Dios ¡qué asombro!
Vas á ser virgen pura,
Tú, tierna criatura,
Por eterna eleccion.

Vas á ser de los hombres
La luz reparadora,
En quien Dios atesora
Sus dones y su honor.
Y noble y perfectísima,
Y en gracia confirmada,
A la empresa ordenada,
Naciste, de su amor.

Por eso amaneciste
Cual aurora esplendente
Del astro indeficiente,
Del mismo hijo de Dios.
El que tomando carne
En tu impecable seno,
Sin mancha nació y lleno
De eterna perfeccion.

Y la salud del hombre,
En el feliz momento
De tu almo nacimiento
Se principió á operar.
De la astuta serpiente.
La orgullosa cabeza,
Tú insigne fortaleza
Logrará quebrantar.

Feliz, feliz te aclama
Mi mente confundida,
Y ante tus pies rendida
Te presta adoracion:
Allá en el alto asiento
De tu trono brillante,
Te invoca suplicante.
Mi triste corazon.

EL SEMANARIO CATOLICO se publica todos los domingos, desde 30 de junio último, en el mismo tamaño y forma que el presente número.

Se admiten suscripciones á catorce reales por cada trimestre, veinte y ocho por seis meses y cincuenta reales por un año, llevado á las casas en Madrid y remitido franco de porte á las provincias.

La suscripcion empieza á contarse desde julio, entregando gratis el primer número y no se admitirá por menos tiempo que tres meses.

Los suscritores á EL CASTELLANO solo abonarán diez reales por cada trimestre en Madrid y en las provincias.

Se suscribe en los mismos puntos que á EL CASTELLANO.